

# PARA AGILIZAR LA ATENCIÓN, SE DESCENTRALIZA ACTIVIDAD DE LA OFICIALÍA NÚMERO 1.



Matrimonios, correcciones e inscripción de divorcios voluntarios y judiciales, bajo esquema de citas.



A partir del próximo 3 de noviembre y para cuidar la salud de la población yucateca, como ha indicado el Gobernador Mauricio Vila Dosal, el Registro Civil operará bajo un nuevo esquema descentralizado de trámites con el fin de evitar aglomeraciones.



Las usuarias y usuarios ya no tendrán que ir al edificio central de esta dependencia, porque se ha montado una estrategia para atenderles desde los lugares más cercanos a su domicilio y, en el caso de Mérida, en oficinas específicas. Por ello, cada solicitud deberá hacerse vía correo electrónico, para ser canalizada en tiempo y forma, de acuerdo con una agenda.

La Consejería Jurídica trabajó para ofrecer los servicios de una manera ordenada y cercana, lo cual facilitará a la gente acostumbrarse a las disposiciones generadas para afrontar la contingenciasanitaria y la nueva normalidad.



Las condiciones de la pandemia han permitido que se reanuden algunas actividades, siempre con estricto apego a los protocolos de sana distancia y horarios espaciados.



Personal del Registro Civil responderá cualquier duda y solicitud con respecto a matrimonios al 999 930 31 50, extensión 44531; al mismo número, pero con extensión 44509, todo lo relacionado con nacimientos, y a la 44527, defunciones.



Para solicitar la Clave Única de Registro de Población (CURP), se habilitaron las extensiones 44512, 44525 y 44533, de 9:00 a 14:00 horas, mientras que para la expedición de actas de nacimiento en línea, está la página [www.gob.mx/ActaNacimiento](http://www.gob.mx/ActaNacimiento).



Para pedir la CURP, también se pone a disposición la dirección [curp@yucatan.gob.mx](mailto:curp@yucatan.gob.mx); para corregir actas, [acta.correccion@yucatan.gob.mx](mailto:acta.correccion@yucatan.gob.mx); para lo referente a divorcios, [divorcio@yucatan.gob.mx](mailto:divorcio@yucatan.gob.mx), y en [actas@yucatan.gob.mx](mailto:actas@yucatan.gob.mx), se solicita la digitalización del acta.

Todos los trámites no contemplados en los párrafos anteriores se pueden pedir en [registrocivil@yucatan.gob.mx](mailto:registrocivil@yucatan.gob.mx), siempre con el dato del nombre completo y teléfono, para que las y los servidores públicos del Registro Civil puedan ponerse en contacto.



La celebración de bodas estará sujeta a disponibilidad de agenda, de lunes a viernes, con solicitud previa hecha por correo, y programadas bajo los protocolos de sana distancia y sanitización dentro de las oficialías correspondientes, solo con la asistencia de los contrayentes y tres testigos.

Es importante conocer que la Oficialía número 2 de Mérida, que se encuentra en las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en la colonia Alemán, será destinada para la expedición de inexistencias de registros de usuarios.

En tanto que el trámite de legalización y apostillas se llevará a cabo en la Oficialía número 20 de la capital del estado, en las instalaciones de la Consejería Jurídica, ubicadas en el Edificio Administrativo Siglo XXI.



Cabe destacar que la solicitud de copias certificadas de todo tipo se deberá hacer mediante los módulos USE y las Ventanillas Únicas Estatales. Solo en los municipios y comisarías donde no se tenga la facilidad de estas dos opciones, se podrá pedir en las oficialías.



A la ciudadanía en general, se le hace una atenta invitación para que acuda a alguna de las oficialías a registrar a sus hijas e hijos, para así hacer efectivos las prerrogativas que emanan del derecho a la identidad, como el acceso a la salud y a la educación.

Aún en etapa de contingencia, es importante destacar que el registro de nacimientos es un servicio que se ha realizado sin parar y con todos los protocolos de salud, para garantizar el acceso a otros derechos humanos. Se trata de un trámite gratuito y aplicable, incluso, a los registros que pasan de los 60 días, los cuales se consideran extemporáneos según la ley del Registro Civil y, para ello, están abiertas todas las Oficialías del estado.